

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 1 de 10
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

Orden, de de julio de 2019, por la que se convoca para el ejercicio 2019, la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones.

TEXTO:

La Orden de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que aprueba las bases reguladoras para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones, determina que el procedimiento de concesión se iniciará de oficio, mediante convocatoria dictada por la persona titular de la Consejería competente en materia de vivienda, siendo su ámbito territorial y funcional de competitividad Andalucía.

La citada Orden aprueba las bases reguladoras para la selección de actuaciones del programa mencionado, incluyendo tanto el programa de fomento del parque público de viviendas en alquiler o cesión del uso, contemplado en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado por Decreto 141/2016, de 2 de agosto, dirigido a actuaciones de promoción pública; como el programa de fomento del parque de viviendas en alquiler contemplado en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, si bien en este último caso las ayudas se dirigen tanto a promotores públicos como privados. Dicho Plan Estatal establece que corresponde a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla proponer al Ministerio de Fomento las actuaciones que pudieran inscribirse en el mismo, a fin de obtener la financiación estatal. Corresponde igualmente a estas Comunidades la resolución y el abono de las ayudas previstas en el Plan Estatal. El convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas a que se refiere el artículo 5 del citado Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, se ha formalizado con fecha 31 de julio de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.b) del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en la presente convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a estas líneas de subvenciones, que se financiarán con fondos de financiación propia de la Junta de Andalucía y fondos estatales, habiéndose tramitado con carácter previo a esta convocatoria el expediente de aprobación del gasto por dicha cuantía total, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial.

Código:	BY574800WK0CP4vbC54HqoIbeG0p4y	Fecha	12/07/2019
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/10



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 2 de 10
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

De acuerdo con lo regulado en el artículo 4.5 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, junto con la presente Orden se publican los formularios necesarios para la solicitud y gestión de estas ayudas.

Por lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria para el año 2019 de las citadas ayudas, conforme a lo establecido en las disposiciones mencionadas y en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como con lo previsto en Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

DISPONGO:

Primero: *Convocatoria.*

1. Se efectúa convocatoria para el ejercicio 2019 para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las subvenciones correspondientes.

2.- La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones del programa de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las subvenciones correspondientes, aprobadas por la Orden 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 104, de 3 de junio de 2019, en adelante bases reguladoras.

3. De igual forma, se aprueban por la presente Orden:

a) Anexo I: Modelo de solicitud y subsanación.

b) Anexo II: Modelo de alegaciones y presentación de documentación.

Segundo. *Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de actuaciones de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler o cesión del uso, de conformidad con lo establecido tanto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado tanto por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, como en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Viviendas 2018-2021; diferenciándose dos programas en cuanto a los requisitos exigibles y financiación, en función de que se trate de promociones pública o privadas.

Tercero. *Requisitos para solicitar la subvención.*

Podrán ser beneficiarias de las ayudas convocadas las personas y actuaciones que cumplan los requisitos regulados en las bases reguladoras tercera y cuarta.

Código:	BY574800WK0CP4vbC54HqoIbeG0p4y	Fecha	12/07/2019
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/10



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 3 de 10
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

Cuarto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días desde el día siguiente al en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. *Solicitudes.*

1. Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda y se presentarán conforme al modelo publicado como Anexo I de la presente Orden.

2. Tanto la solicitud como los demás modelos publicados se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

3. Las solicitudes podrán presentarse exclusivamente por vía telemática, en la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, accesible a través de la dirección Web <https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>, en el apartado "atención a la ciudadanía".

Sexto. *Financiación.*

1. El crédito presupuestario para atender a la financiación de las ayudas que se convocan asciende a 21.175.000 euros, de los que 16.500.000 euros corresponden a financiación estatal, con cargo al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y 4.675.000 euros a financiación autonómica complementaria.

2. El importe señalado se distribuye en función del tipo de persona beneficiaria. En caso de que no se agotara el crédito correspondiente a alguna de ellas, podría asignarse, mediante la necesaria modificación presupuestaria, en su caso, a aquellas actuaciones que independientemente del tipo de persona beneficiaria hayan obtenido mayor puntuación, pero no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito, o por dicha causa lo hayan sido de manera parcial, pudiendo resultar en este caso una concesión de la ayuda complementaria.

3. La distribución de crédito prevista por personas beneficiarias y anualidades presupuestarias es:

Código:	BY574800WK0CP4vbC54HqoIbeG0p4y	Fecha	12/07/2019	
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/10	

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 4 de 10
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

Partida	fondo	proyecto	2019	2020	2021	2022	Total	
corporaciones locales (art.76)			6.342.500	2.537.000	2.537.000	1.268.500	12.685.000	
estatal	1/00180000 G/43A 76100 00	50036	1999000727	4.492.500	1.797.000	1.797.000	898.500	8.985.000
autonómica	1700030000 G/43A 76400 00 0001	01	2017000009	1.950.000	740.000	740.000	370.000	3.700.000
promotores privados (art.77)			2.977.500	1.191.000	1.191.000	595.500	5.955.000	
estatal	1700180000 G/43A 77200 00	50036	1999000728	2.377.500	1.191.000	1.191.000	635.500	5.955.000
personas físicas, fundaciones... (art.78)			1.267.500	507.000	507.000	253.500	2.535.000	
estatal	1700180000 G/43A 78100 00	50036	2015000354	780.000	312.000	312.000	136.000	1.590.000
autonómica	1700030000 G/43A 78400 00 0001	01	2019000380	487.500	195.000	195.000	97.500	975.000
total estatal			8.250.000	3.300.000	3.300.000	1.630.000	16.580.000	
autonómica			2.337.500	935.000	935.000	437.500	4.675.000	
			10.587.500	4.235.000	4.235.000	2.117.500	21.175.000	

4. Al amparo de lo establecido en los apartados d) y e) del artículo 10 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se prevé la posibilidad de incrementar el importe de la convocatoria por aumentos sobrevenidos en el presupuesto, de forma previa, o posteriormente a la resolución del procedimiento.

Séptimo: *Órganos competentes.*

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en la base reguladora séptima.

Octavo. *Plazo máximo para resolver.*

1. De conformidad con lo previsto en la base reguladora décima, el plazo para resolver y notificar la resolución será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes fijado en esta convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución legítima a las personas interesadas para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno. *Notificación y utilización de medios electrónicos.*

1. De conformidad con la base reguladora undécima, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de

Código:	BY574800WK0CP4vbC54HqoIbeG0p4y	Fecha	12/07/2019
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/10



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 5 de 10
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las entidades en sus solicitudes.

3. Al practicar las publicaciones previstas en el apartado 1 de este artículo, se realizará un aviso de carácter únicamente informativo a las personas incluidas en la correspondiente publicación. Este aviso se enviará a la dirección de correo electrónico especificada en el apartado 1 del formulario de solicitud.

Décimo. *Habilitación para el desarrollo y ejecución.*

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente Orden.

Undécimo. *Efectos.*

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Decimosegundo. *Recursos.*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa. No obstante, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS

Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Fdo. María Francisca Carazo Villalonga

Código:	BY574800WK0CP4vbC54HqoIbeG0p4y	Fecha	12/07/2019
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/10



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Hoja 6 de 10

ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

(Página 1 de 3)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIOMINISTERIO
DE FOMENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDAS EN ALQUILER EN
ANDALUCÍA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL MISMO. (Código procedimiento: 18069)

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
ENTIDAD:						NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:
2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:		TIPO DE VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			
3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: / / / /							
Para poder realizar el pago en esta cuenta, esta debe estar dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. En caso de que tenga dada de alta una única cuenta, no es necesario aportar este dato.							
4 DATOS DE LA PROMOCIÓN							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE VÍA EMPLAZAMIENTO:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
Nº EXPEDIENTE PROMOCIÓN VIV. PROTEGIDA:		RÉGIMEN:		Nº VIVIENDAS:		M ² ÚTILES DE VIVIENDA:	
REFERENCIA CATASTRAL:		COSTE SUBVENCIONABLE:					
FECHA CALIFICACIÓN PROVISIONAL, EN SU CASO:		FECHA LICENCIA DE OBRAS, EN SU CASO:		FECHA PREVISTA PARA LA EJECUCIÓN PROMOCIÓN:			
SOLICITUD:	CONCESIÓN:	SOLICITUD:	CONCESIÓN:	INICIO:	FINALIZACIÓN:		
EXISTENCIA DE PLAN MUNICIPAL:							



002988D



Código:

BY574800WK0CP4vbC54HqoIbeG0p4y

Fecha

12/07/2019

Firmado Por

MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Página

6/10



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Hoja 7 de 10

ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO I

5	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS																																												
5.1	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada): ☐ Identificación de la persona representante y acreditación de su representación. ☐ Planos de emplazamiento y descriptivos de sus plantas y alzados. ☐ Memoria en la que se justifique el coste previsto de la actuación, el coste subvencionable y la viabilidad económica. En caso de contar con financiación externa, se acompañará certificación de la entidad financiera. ☐ Justificación de la actuación en relación con el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, definiendo la situación del mismo. ☐ En caso de haberse obtenido, copia de la calificación provisional de vivienda protegida en alquiler en el régimen que corresponda. ☐ En su caso, compromiso de incrementar el porcentaje de reserva a personas con discapacidad a ____%. ☐ En su caso, justificación de haber firmado convenio de financiación al amparo de planes anteriores. ☐ Otros: _____																																												
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos, que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos, o la información contenida en los mismos, de los órganos donde se encuentren: <table><thead><tr><th>Documento</th><th>Consejería/Agencia y órgano</th><th>Fecha de emisión o presentación</th><th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Documento	Consejería/Agencia y órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10			
Documento	Consejería/Agencia y órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																																										
1																																													
2																																													
3																																													
4																																													
5																																													
6																																													
7																																													
8																																													
9																																													
10																																													
5.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos: <table><thead><tr><th>Documento</th><th>Administración Pública y órgano</th><th>Fecha de emisión o presentación</th><th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Documento	Administración Pública y órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10			
Documento	Administración Pública y órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																																										
1																																													
2																																													
3																																													
4																																													
5																																													
6																																													
7																																													
8																																													
9																																													
10																																													
5.4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones. ☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. ☐ NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.																																												
6	DECLARACIÓN, COMPROMISOS, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA La persona abajo firmante DECLARA : ☐ No estar incurso la entidad solicitante en alguna de las prohibiciones a que se refiere el art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. ☐ Que se cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y son ciertos los datos reflejados en la presente solicitud. Y que: ☐ La entidad solicitante no ha solicitado ni obtenido subvenciones ni ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud. ☐ La entidad solicitante ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.																																												

002988D

Código:

BY574800WK0CP4vbC54HqoIbeG0p4y

Fecha

12/07/2019

Firmado Por

MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Página

7/10



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 8 de 10
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

6	DECLARACIÓN, COMPROMISOS, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
Solicitadas	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
Importe/Concepto	€
	€
	€
	€
Concedidas	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
Importe/Concepto	€
	€
	€
En caso de presentar varias solicitudes, el ORDEN DE PRIORIZACIÓN que se establece es:	
La entidad solicitante se COMPROMETE :	
☐ A cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.	
☐ A presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos en el momento procedimental que corresponda.	
☐ En caso de tratarse del programa del Fomento del Parque Público, a destinar el % de las viviendas resultantes de la actuación a unidades de convivencia con ingresos inferiores a 1,2 IPREM en las condiciones establecidas en la base CUARTA.2.a) de las bases reguladoras, en caso de resultar beneficiaria de las ayudas.	
Y SOLICITA la inclusión en el programa señalado y la concesión de las subvenciones, por un importe total de, previstas en el mismo.	
☐ Programa de Fomento del parque PÚBLICO en alquiler (Base PRIMERA 2.a)	
☐ Programa de Fomento del parque en alquiler (Base PRIMERA 2.b)	
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE VIVIENDA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 1 4 6

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, cuya dirección es c/ Pablo Picasso nº 6. 41071 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar las ayudas a promotores de viviendas en alquiler, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002988D

Código:	BY574800WK0CP4vbC54HqoIbeG0p4y	Fecha	12/07/2019
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA	Página	8/10
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Hoja 9 de 10

ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

(Página 1 de 2)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIOMINISTERIO
DE FOMENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDAS EN ALQUILER EN ANDALUCÍA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL MISMO. (Código procedimiento: 18069)**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE
ENTIDAD:	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐ H ☐ M DNI/NIE:

2	IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE
EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD:	

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose recibido notificación de propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de referencia, mi solicitud ha sido:	
☐ CONCEDIDA.	
☐ DESESTIMADA.	
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
☐ Formulo las siguientes alegaciones:	
.....	
.....	
.....	
☐ Adjunto la siguiente documentación:	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

4	ACEPTACIÓN DE SOLICITUD
El importe total de la ayuda propuesta ha sido de un total de, inferior a la ayuda solicitada por importe de	
No obstante: ☐ ACEPTO expresamente el importe propuesto.	
(En caso de haberle sido propuesta una ayuda inferior a la solicitada, y no marcar la casilla anterior aceptando el importe, se entenderá que renuncia a la misma).	

5	DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES
5.1	En relación con la documentación cuya aportación es exigida por la bases reguladoras presento original o copia de:
☐ Escritura de constitución de la entidad solicitante, copia del NIF y acreditación de la representación.	
☐ Certificado o nota simple registral que acredite la titularidad del suelo o la edificación, en su caso certificado de cesión gratuita del mismo.	
☐ Licencia de obras o documento que habilite para la construcción, por no disponer de la misma, presenta cédula urbanística y se comprometo a aportarla en el plazo de un mes desde que le sea notificada la resolución de concesión.	
☐ Calificación provisional de vivienda protegida, en caso de no disponer de la misma se comprometo a aportarla en el plazo de un mes desde que le sea notificada la resolución de concesión.	
☐ Justificación de la calificación energética con calificación mínima B.	
☐ En caso de promociones de Parque Público, plan de intervención social, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 141/2016, de 2 de agosto.	



002988/AO1D



Código:

BY574800WK0CP4vbC54HqoIbeG0p4y

Fecha

12/07/2019

Firmado Por

MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Página

9/10



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Hoja 10 de 10

ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

5	DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES (Continuación)		
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos, que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos, o la información contenida en los mismos, de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
5.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES		
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE VIVIENDA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 1 4 6

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, cuya dirección es c/ Pablo Picasso nº 6. 41071 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar las ayudas a promotores de viviendas en alquiler, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002988/A01D

Código:	BY574800WK0CP4vbC54HqoIbeG0p4y	Fecha	12/07/2019
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA	Página	10/10
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

